

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	60 pesetas.
Semestre .....	110 —
Año .....	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año .....	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por vicio postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la *Admón. de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 4 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados a pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

## SECCION QUINTA

Núm. 2260

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Relación de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de enero de 1954.

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria en primera convocatoria, en la Sala Consistorial, a las diecinueve y treinta horas, bajo la presidencia del Ilustrísimo Sr. Alcalde, D. José-Maria García-Belenguer y García, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde D. Francisco Vera Gracia, D. Juan Abril Pascual, D. Manuel Albarreda Herrera, D. Angel Guío Pelágrin, D. Carlos Navarro Herranz y D. Luis Ariño Malo; Concejales: D. Antonio Blasco del Cacho, D. Francisco Sanz Ibáñez, D. José Rodríguez Pérez, D. Juan-Antonio Martínez Barrado, D. Higinio Marco Chóliz, D. José Uriol Carnicer, D. Angel Sáiz Iglesias, D. José-Maria Nasarre Cascante, D. José-Maria Rodríguez Campomar, D. Angel Canellas López y D. Arturo Bressel Marca; Secretario,

D. Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de Fondos municipales, D. Manuel González-Simarro y López.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusaron su falta de asistencia, por hallarse enfermos, los Sres. T. meo, Aperte y De la Aldea.

Seguidamente se acordó:

Aprobar el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1954, que aparece nivelado en la cifra de 491.759.298'18 ptas. Votó en contra el señor Martínez Barrado. Este acuerdo fué adoptado por los diecisiete señores restantes que asistieron a esta sesión, que constituyen más número de la mayoría absoluta legal del total de miembros que forman la Excmo. Corporación municipal. Se concedió un voto de gracias al señor Secretario de la Corporación, Sr. Interventor de Fondos municipales, personal de la Sección de Hacienda y de la Oficina de Intervención por su colaboración en este presupuesto.

—Elegir el proyecto que sobre coagulación, decantación, cloración, filtración y estación elevadora de agua filtrada del proyecto general de clarificación de las aguas para el

abastecimiento de la ciudad ha presentado la firma "Baltogar", S. A., de Bilbao, satisfaciéndole en concepto de premio la cantidad de 50.000 pesetas y quedando dicho proyecto de la propiedad municipal. Conceder un segundo premio en metálico de 25.000 pesetas a la Casa "Purificadores de Agua", S. A., de Barcelona. Bajo la condición de que su proyecto quede de propiedad del Ayuntamiento. Hacer constar la gratitud de la Corporación por la interesantísima colaboración prestada por el Sr. Ingeniero afecto a la Confederación Hidrográfica del Ebro D. Francisco Fernández Frischi, e igualmente por el Sr. Ingeniero-Jefe de la Delegación de Industria D. José Cucurella Alsina, comunicándose así a los interesados. A petición del Sr. Canellas, se acordó que el Instituto Municipal de Higiene, con los asesoramientos que considere oportunos o necesarios, informe urgentemente acerca del estado sanitario del agua que actualmente consume el vecindario de Zaragoza.

—Informar favorablemente el proyecto de modificación del recorrido de la línea de trolebuses al Gállego, como variante al proyecto de transformación en trolebús de la línea de tranvía número 9 (Gállego).



—Aprobar la modificación de alineaciones en el sector que actualmente ocupa el Cuartel del Carmen, plaza de Ntra. Sra. del Carmen y calle de la Vieja Guardia, en la forma que se expresa en el dictamen. Este acuerdo fué adoptado por el voto de los dieciocho Sres. Concejales que asisten a esta sesión, que constituyen mayor número de las dos terceras partes del total de miembros que forman esta Excm. Corporación municipal.

—Ofrecer en permuta a la Autoridad militar el terreno de propiedad de la Corporación que figura en el plano que obra en el dictamen, por el que actualmente ocupa la Sociedad Hipica, propiedad del Ramo de Guerra, en las condiciones que se especifican en aquél.

—Asegurar con "La Equitativa Nacional" un coche "Ford-Vedette" en concepto de responsabilidad civil, hasta la cifra de 50.000 pesetas, en las condiciones fijadas en el dictamen.

—Asegurar con la "Compañía de Seguros Omnia", S. A. española, un coche "Ford-Vedette" en concepto de responsabilidad civil, hasta la cifra de 50.000 pesetas, en las condiciones que se detallan en el dictamen.

—Asegurar con la Compañía "Los Previsores del Porvenir" el vehículo G. M. C., matrícula Z-8844, en concepto de responsabilidad civil, y hasta la cifra de 100.000 pesetas, manteniendo el requerimiento hecho a D. Domingo Molina referente al abono de 75 pesetas importe de daños hechos con su carro al camión de referencia.

—Dejar sin efecto el acuerdo del Ayuntamiento pleno de 8 de noviembre de 1953, referente a la expropiación de 25'32 metros cuadrados, propiedad de D. Gregorio Lapuente Mániz y acordar la expropiación de referencia en calle de Cortes de Aragón, 64, a nombre de D.<sup>a</sup> Manuela Gracia Ambrosio y sus hijos María Pilar, María-Paz, Angel y Rosario Comps Gracia, en las condiciones que se fijan en el dictamen.

—Desestimar la petición de D. Teodoro Gómez sobre enajenación de un solar por subasta en el barrio de Casetas, calle del Coronel Reig, número 11, por no interesar a la Corporación dicha enajenación en estos momentos.

—Autorizar a D.<sup>a</sup> Luisa Casañas Alberuela para traspasar a favor de D. Joaquín Liarte Sánchez la casa número 27, manzana 85, de la Ciudad Jardín, en las condiciones que se fijan en el dictamen.

—Devolver a la Comisión el dictamen informando desfavorablemente

la petición de la mayoría de los vecinos cabezas de familia del barrio de Casetas para constituirse en Entidad local menor.

—Reconocer los servicios interinos o eventuales a efectos de poder concurrir a oposiciones restringidas a los señores siguientes: Hipólito Ligorred Miguel, Aniceto Burgos, Antonio Martínez, Juan J. Casabona, Pedro Conil, José-Maria Andrés, Victor Robles, Victoriano Vicente, Manuel García Gil, Felipe Callejero, Pablo Ara, José Giménez, Cesáreo Marín, Domingo Roda, Antonio Marín, José Alcalde, Victoriano Corral, Francisco Salas, Miguel Navarro y Benito Herrera.

—Desestimar la petición del señor Presidente del Instituto Cultural Hispánico de Aragón de que se le conceda una subvención anual, por no permitirlo las disponibilidades de la Corporación.

—Desestimar la petición de D. Teodoro Bernabéu y otros sepultureros del Cementerio Católico de Torrero de que se les practique la liquidación de haberes como subalternos, por ser improcedente.

—Aprobar los presupuestos ordinarios para 1954 de las zonas de ensanche de Miralbueno y Miraflores, por un total de ingresos y gastos de 1.986.930 ptas. el primero, y 698.048 pesetas, el segundo. Este acuerdo fué adoptado por el voto favorable de los dieciocho señores Concejales que asisten a esta sesión, que suman más del número de la mayoría absoluta legal del total de miembros que forman la Excm. Corporación municipal.

Y se levantó la sesión siendo las veintiuna horas y veinticinco minutos.

Zaragoza, 22 de enero de 1954.—El Secretario, Luis Aramburo.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Alcalde, José-Maria García-Belenguer.

#### Núm. 2.260

*Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de enero de 1954.*

Constituyóse el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, en primera convocatoria, en la Sala Consistorial, a las diecinueve horas y cinco minutos, bajo la presidencia del Ilustrísimo Sr. Alcalde, D. José María García-Belenguer y García, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde D. Francisco Vera Gracia, D. Julián

Abril Pascual, D. Angel Guío Pelegrín, D. Carlos Navarro Herranz y D. Luis Ariño Malo. Concejales: D. Antonio Blasco del Cacho, D. Francisco Sanz Ibáñez, D. José Rodríguez Pérez, D. José Uriol Carnicer, D. Angel Sáiz Iglesias, D. Juan Manuel de la Aldea Ruifernández, D. Angel Canellas López y D. Arturo Bressel Marca; Secretario, D. Luis Aramburo Berbegal, e Intevntor de Fondos municipales, D. Manuel González-Simarro y López.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusaron su falta de asistencia: los señores Tomey y Aperte, por enfermedad; el Sr. Marco, por ausencia, y los señores Martínez Barrado y Rodríguez Campamor, por impedirsele obligaciones oficiales. El señor Nasarre no presentó excusa.

Seguidamente se acordó:

Denegar la autorización interesada por Tomás Octavio de Toledo para que resida en su domicilio del Camino de las Fuentes, manzana G, número 18, D.<sup>a</sup> Regina Sancho, por estimarlo improcedente.

—Desestimar las ofertas de D. Fernando Infante Marín y D. Fernando Sopesén Encina sobre adjudicación de un caballo y tartana del servicio de Montes, por no estimarlas convenientes a los intereses municipales.

—Proceder a la reapertura del expediente de revisión solicitada por Félix Serrano Guío.

—Aprobar las cuentas presentadas relativas a los bienes legados por D.<sup>a</sup> Cristina López a favor del menor José-Luis Sánchez Tovar.

—Aumentar en el próximo presupuesto para 1955 la consignación que perciben los porteros de escuela por casa-habitación hasta la cantidad de 1.200 pesetas anuales.

—Quedar enterado del escrito del Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas agradeciendo la distinción de que ha sido objeto por la Corporación municipal al concederle la Medalla de Oro de la Ciudad.

—Denegar la petición formulada por los Inspectores municipales veterinarios sobre concederles el carácter de funcionarios administrativos y la asignación anual de 15.000 pesetas, por improcedente.

—Reconocer a efectos de oposiciones restringidas el tiempo servido a la Corporación con carácter interino por José González Lorén, Ramiro Pellicero del Río, José Isla de





